

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de mayo de 2024, se hizo presente el señor **IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.540.261, con el fin de notificarse personalmente del contenido de la resolución No. **0894 de 24 de mayo de 2024**, proferida por la Ministra de Ciencia Tecnología e Innovación *“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

En consecuencia, se procede a entregarle una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en 02 páginas.

El compareciente, enterado del objeto de la diligencia firma como aparece.

Quien se notifica,

Nombre: IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO

FIRMA: _____

C.C 9.540.261

Quien notifica,

NOMBRE: ANDRES FABIAN GONZALEZ RODAS

FIRMA: _____

Cargo y dependencia: Asesor Código 1020, Grado 10 / Secretaria General.

RESOLUCIÓN No. **0894** DE 2024

24 MAY 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto No. 1449 del 03 de agosto de 2022, el Decreto 0671 de 01 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece como excepción en la conformación de los empleos en los órganos y Entidades del Estado, entre otros, los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, consagra dentro de la clasificación de los nombramientos, los nombramientos ordinarios, determinando que los de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario.

Que, el Decreto 1083 de 2015, mediante artículo 2.2.13.2.1 consagra el mérito como requisito de transparencia en los procesos de vinculación de servidores en empleos de libre nombramiento y remoción, estableciendo que en los niveles diferentes al técnico y asistencial, y sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se debe tener en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo.

Que, de conformidad con lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública, remitió los resultados del examen del señor **IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.540.261**, con resultados satisfactorios, documentos que reposarán en la historia laboral.

Que, mediante el Decreto No. 1449 del 03 de agosto de 2022, se adoptó la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Decreto No. 1450 del 03 de agosto de 2022, suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y adoptó la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, el artículo 6° del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, estableció como parte de la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) y con el Decreto 1450 del 3 de agosto de 2022, se creó el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22, y actualmente se encuentra en vacancia definitiva.

Que, una vez revisada la hoja de vida del señor **IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO** ya identificado, y diligenciado el formato A201PR01F01, se constató que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 0100, Grado 22 con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, en concordancia con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015 existe un procedimiento para el nombramiento ordinario de empleos de libre nombramiento y remoción que establece i) La recepción de los resultados de la evaluación de las competencias laborales y su adopción al perfil de cargo. ii) Publicación de la hoja de vida del aspirante por tres

RESOLUCIÓN No. 0894 DE 2024

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”
días calendario en la página del del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, previa la remisión de los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos.

Que, todo lo relacionado anteriormente fue realizado y cumplido en los términos requeridos y que por necesidad en la prestación del servicio se requiere nombrar al señor **IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **9.540.261**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Director Técnico, Código 0100, Grado 22** con funciones en la **Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a:

Nombre: IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO

Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía

Identificación: 9.540.261

Empleo: Director Técnico, Código 0100, Grado 22

Dependencia: Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)

Asignación básica mensual: \$ 13.566.889

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **IVÁN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO** ya identificado, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar el nombramiento por escrito, y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la aceptación, para tomar posesión del empleo, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección de Talento Humano, para los efectos a los que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 MAY 2024

Angela Yesenia Olaya R.

ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE

Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vo.Bo.: Ricardo Andrés Oviedo León /Director Administrativo y Financiero encargado de las funciones de Secretario General/ Secretaria General *Ricardo*
Revisó: Carolina Iguarán Peña/ Contratista/ Dirección Administrativa y Financiera *C. Iguarán*
Revisó: Zully Edith Ávila Rodríguez/ Abogada Contratista/ Secretaría General *Zully*
Revisó: Andrés Fabián González Rodas /Asesor / Encargado de las funciones de Director de Talento Humano *A. González*
Revisó: Yennifer Inés Mora Rodríguez/ Abogada Contratista/ Dirección de Talento Humano *Y. Mora*
Proyectó: Jesús R. Córdoba Sánchez/ Abogado Contratista/ Dirección de Talento Humano *J. Córdoba*

ACTA DE POSESIÓN No. 046 DE 2024

En Bogotá, D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2024, compareció ante el despacho de la señora Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, el señor **IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.540.261, con el fin de tomar posesión del empleo denominado Director, Código 0100, Grado 22, con funciones en la Dirección de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación CTel, para el cual fue nombrado mediante Resolución No. **0894** del 24 de mayo de 2024 expedida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Ministra, en uso de sus facultades legales, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República de Colombia y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

Para constancia firman:



IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO
El Posesionado



ANGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación